

VISTO:

La puesta en valor del Edificio de calle General Paz y Asunción, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2019 para efectuar la misma mediante solicitud de presupuestos, siendo el mismo de aproximadamente \$ 200.000.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3599 /19

Art. 1°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la adquisición de 8 aberturas (ventanas y puertas) según pliego adjunto para la obra del edificio de calle General Paz y Asunción

Art. 2°.- Se solicitará cotización a las siguientes empresas referidas a aberturas de aluminio y puertas placa:

***GENERO ABERTURAS**

***PEIRANO EDGARDO**

***ABERTURAS PERREN**

***DIAZ JONATHAN**

***GUTIERREZ JOSE Y OMAR**

***GUARDIANELLI CESAR LUIS**

Las empresas deberán cotizar precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago, fecha y cronograma de entrega del material. Lugar a entregar/depositar el material. También se les pedirá a los oferentes envíen una muestra del producto a cotizar, para así, asegurar la calidad del mismo.

**Art. 3°.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión
"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de**

Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónico, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION ABERTURAS EDIFICIO GENERAL PAZ Y ASUNCION”**.

Art. 4º.- Los sobres con las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto, en el horario que fije el Departamento de Compras junto con la Secretaria de Desarrollo Urbano en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- **En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.**

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 22 días del mes de Julio del año 2019.